



Pachuca de Soto, Hidalgo; a doce de diciembre de dos mil veintitrés.

Se da cuenta con:

I. El escrito de demanda del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano presentado por, Ángel Serrano Rivas ante este Tribunal el ocho de diciembre, constante de seis fojas, con los siguientes anexos:

- a) Copia simple de solicitud de licencia indefinida que suscribe Jorge Candelaria Martínez, (constante de una foja).
- b) Copia simple de escrito de “Aviso de Incorporación”, suscrito por el actor, fecha once de octubre, (constante de tres fojas).
- c) Copia simple de convocatoria a la XVII sesión extraordinaria, de fecha cinco de octubre, (constante de tres fojas).
- d) Copia simple de convocatoria a la XIX sesión extraordinaria, de fecha dieciséis de noviembre.
- e) Copia simple de convocatoria a la XVIII sesión extraordinaria, de fecha veintidós de septiembre.
- f) Copia simple de convocatoria a la XVIII sesión extraordinaria, de fecha treinta de octubre, (constante de dos fojas).

II. Acuerdo de turno de ocho de diciembre del dos mil veintitrés, mediante el cual la Presidenta de este Órgano Jurisdiccional hace constar que fue promovido por Ángel Serrano Rivas, el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales, mismo medio de impugnación que fue registrado y turnado a esta ponencia con el número de expediente **TEEH-JDC-110/2023**:

Vista la cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345 346 fracción IV , 347, 349,

352, 364, 365, , 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, fracción I, 434, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **se acuerda:**

Primero. Ténganse por recibidos los documentos de cuenta, **agréguese** a los autos, **radíquese** el expediente en esta ponencia y **regístrese** en el libro de control correspondiente.

Segundo. Se tiene a Ángel Serrano Rivas en su carácter de regidor suplente, promoviendo Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, en contra de la negativa de ser convocado a integrarse a sus labores como regidor suplente; señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en **calle Roble, número 121, col. Arboledas de San Javier , C.P. 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo**, y autorizados para tales efectos a Elizabeth Candelaria García, y Eric Candelaria Martínez.

Asimismo, se tiene señalado el número de teléfono 7721376705 y el correo electrónico personal angelserranorivas@gmail.com, los cuales **no se acuerdan de conformidad**, por no ser un medio de notificación regulado por del Código Electoral vigente en la entidad.

Por lo que, en su defecto, se exhorta a la parte actora para que genere una cuenta de correo electrónico institucional de conformidad con los Lineamientos de la Notificación Electrónica emitidos por este Tribunal Electoral, el cual puede generar, en la **liga**¹ citada al pie, con la finalidad de que los subsecuentes acuerdos les sean notificados a través de dicho medio.

Tercero. En virtud de que el medio de impugnación fue presentado ante este Tribunal, **envíese** copia del mismo y sus anexos **al Ayuntamiento de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo**, por conducto de su **Síndica Procuradora** y al Presidente Municipal del referido Ayuntamiento; **requiriéndoles** que, dentro del plazo de **tres días**, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, lleve a cabo el trámite previsto en los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, haciendo del conocimiento de los terceros interesados mediante cédula que fije en los

¹ <https://teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>

estrados de sus instalaciones, para que se encuentren en posibilidad de presentarse ante este Órgano Jurisdiccional a manifestar lo que a su derecho convenga; **remitan** las constancias respectivas y **rindan** sus informes circunstanciados.

Asimismo, de manera específica **se les requiere a ambas a efecto de que remitan** copia certificada de las Sesiones de cabildo:

- Extraordinaria, décimo octavo;
- Ordinaria décimo sexta;
- Ordinaria decima octava, y;
- Ordinaria décimo novena, de fecha 16 de noviembre.

Así como el escrito de contestación recaído a la solicitud de incorporación hecha por el actor en fecha once de octubre, dirigida a los integrantes de la Asamblea Municipal.

Lo anterior, con el **apercibimiento** que en caso de no cumplir en tiempo y forma con lo requerido se les impondrá alguna de las medidas de apremio contenidas en la fracción II, del artículo 380 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, de conformidad con el último párrafo del diverso 363; además de que se resolverá el juicio con los elementos que obren en autos y se tendrán como presuntivamente cierto el agravio hecho valer por el actor, salvo prueba en contrario.

Por lo que se **ordena** notificarles por única ocasión a las autoridades responsables en **las instalaciones que ocupa el Ayuntamiento de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo.**

Cuarto. Gírese **atento oficio; al Ayuntamiento de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo**, por conducto de su **Síndica Procuradora** y al **Presidente Municipal** del referido Ayuntamiento, para los efectos señalados en el punto **Tercero** del presente proveído.

Quinto. Notifíquese como en derecho corresponda.

Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada María Fernanda Seto Granados, quien autentica y DA FE.

[Handwritten signature]
FS.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN Mixquiahuala
Hidalgo SIENDO LAS 12:41 HORAS
 DEL DÍA 13 DE Diciembre
 DEL DOS MIL Veintiuno
 NOTIFIQUE AL PROVEÍDO QUE ANTECEDE A Presidente
Municipal de Mixquiahuala de Hidalgo
 POR MEDIO DEL INSTRUCTIVO QUE DEJO EN EL DOMICILIO
 SEÑALADO, EN PODER DE: Verónica Trajé
Godínez Nogueira
 QUIEN DIJO Oye recibo y firma
 DOY FE.

[Handwritten signature]
 EL C. ACTUARIO
 LIC. JORGE HERNÁNDEZ SOTO

Recibo copia de acuerdo constante de 2 fojas impresas por ambas caras y copias de traslado

13/12/23
[Handwritten signature]
Lic Verónica Trajé Godínez Nogueira

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN Mixquiahuala
Hidalgo SIENDO LAS 12:42 HORAS
 DEL DÍA 13 DE Diciembre
 DEL DOS MIL Veintiuno
 NOTIFIQUE AL PROVEÍDO QUE ANTECEDE A Sinistra Pizarro
Municipal de Mixquiahuala Hidalgo
 POR MEDIO DEL INSTRUCTIVO QUE DEJO EN EL DOMICILIO
 SEÑALADO, EN PODER DE: Verónica Trajé
Godínez Nogueira
 QUIEN DIJO Oye recibo y firma
 DOY FE.

[Handwritten signature]
 EL C. ACTUARIO
 LIC. JORGE HERNÁNDEZ SOTO



[Handwritten signature]
13/12/23

Recibo copia de acuerdo constante de dos fojas y copias de traslado

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN Pachuca
Hidalgo SIENDO LAS 14:30 HORAS
 DEL DÍA 13 DE Diciembre
 DEL DOS MIL Veintiuno
 NOTIFIQUE AL PROVEÍDO QUE ANTECEDE A Ameyran Cruz
Sancos Pinos Ameyran Cruz
 POR MEDIO DEL INSTRUCTIVO QUE DEJO EN EL DOMICILIO
 SEÑALADO, EN PODER DE: Ameyran Cruz
Mateo
 QUIEN DIJO Oye recibo y firma
 DOY FE.

[Handwritten signature]
 EL C. ACTUARIO
 LIC. JORGE HERNÁNDEZ SOTO

Recibo copia de acuerdo Ameyran Cruz 170ta.

13/12/23 14:30 pm.
[Handwritten signature]